

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000202 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 JUL 2016

VISTO:

El Informe N° 021-2016/GRT/GRI/SGO-CCA-JVE-SO, de fecha 23 de Junio del 2016, Carta N° 021-2016/GRT/GRI/SGO-CCA-SO, de fecha 23 de Junio del 2016, Informe N° 936-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Junio del 2016, y Proveído de fecha 30 de Junio del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 021-2016/GRT/SGO-CCA-JVE-SO, de fecha 23 de Junio del 2016, el Arquitecto JULIO VARGAS ELIAS, en calidad de Jefe de la Supervisión Externa CONSORCIO CONSULTOTRES ALYN, comunica la culminación del término de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ya que el plazo ha culminado el sábado 18 de Junio del 2016, indicando que se han culminado la ejecución de las partidas contractuales del Expediente Técnico y sus Adicionales por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, donde el Residente solicita la conformación del comité de recepción en el cuaderno de obra asiento 375.

Que, mediante Carta N° 021-2016/GRT/GRI/SGO-CCA-SO, de fecha 23 de Junio del 2016, la Arquitecta DIANA ANTUANET GARAY IZQUIERDO, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO CONSULTORES ALYN, alcanza el informe de la culminación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", así mismo solicita la conformación del comité de recepción de la misma.

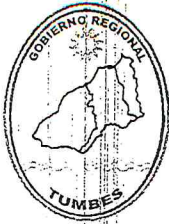
Que, mediante Informe N° 936-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al Art 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Presidente |
| 2.- Arq. JULIO VARGAS ELIAS | Miembro |
| 3.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ | Miembro |

Que, mediante proveído de fecha 30 de Junio del 2016, inserto al reverso del Informe N° 936-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000202 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 JUL 2016

realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Supervisión Externa CONSORCIO CONSULTORES ALYN, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a designar al Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Presidente |
| 2.- Arq. JULIO VARGAS ELIAS | Miembro |
| 3.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. LEMIN HAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

